

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

REP22/EXEC1

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo quinto período de sesiones

Roma, 21-25 de noviembre y 12 y 13 de diciembre de 2022

### INFORME DE LA 82.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Virtual, 20-24 y 30 de junio de 2022

## ÍNDICE

<b>Informe de la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius</b>	Página i
	<b><i>Párrafos</i></b>
Introducción	1-3
Aprobación del programa (tema 1 del programa)	4
Examen crítico (tema 2 del programa)	5
Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)	6-12
Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)	13-14
Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)	15-18
Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)	19-29
Subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia: Informe del Presidente (tema 3 del programa)	30-69
Informe provisional del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (tema 4 del programa)	70-85
Un modelo para la futura labor del Codex: reflexiones iniciales (tema 5 del programa)	86-102
Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales (tema 6.1 del programa)	103-106
Examen de las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la condición de observador en el Codex (tema 6.2 del programa)	107-113
Información actualizada sobre el Plan estratégico del Codex para 2020-25 (tema 7 del programa)	114-121
Sexagésimo aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius: 1963-2023 (tema 8 del programa)	122-129
Otros asuntos (tema 9 del programa)	130-136

## APÉNDICES

	<b><i>Páginas</i></b>
<b>Apéndice I:</b> Lista de participantes	19
<b>Apéndice II:</b> Guía de decisiones/diagrama revisado para los presidentes en los debates sobre el avance o adopción de normas en el trámite 5, el trámite 8 y el trámite 5/8 (Apéndice 2)	26

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 82.<sup>a</sup> reunión en línea del 20 al 24 de junio y aprobó su informe el 30 de junio de 2022.
2. El Sr. Steve Wearne, Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, declaró abierta la reunión. La Sra. Maria Helena Semedo, Directora General Adjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y la Sra. Naoko Yamamoto, Subdirectora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Cobertura Sanitaria Universal/Poblaciones más Sanas, también dieron la bienvenida a los participantes en nombre de las organizaciones patrocinadoras.
3. El Comité guardó un momento de silencio en memoria del Sr. Ahmed M. Elhelw, ex punto de contacto del Codex en Egipto, recientemente fallecido.

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)<sup>1</sup>

4. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, aprobó el programa tras añadir los asuntos siguientes en relación con el tema 9, "Otros asuntos", a saber:
  - Información actualizada sobre las disposiciones para el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.
  - Fondo fiduciario del Codex: información actualizada sobre las actividades del Fondo fiduciario del Codex (CRD3).
  - Datos de contacto de los delegados asistentes a las reuniones del Codex.
  - Propuesta de acto del Codex dedicado a la inocuidad alimentaria que tendrá lugar paralelamente a la Asamblea General de la Organización Internacional de Normalización (ISO) (CRD5).

## EXAMEN CRÍTICO (tema 2 del programa)<sup>2</sup>

### Parte 1

5. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, en su 82.<sup>a</sup> reunión, examinó las propuestas comité por comité y formuló las siguientes observaciones y recomendaciones.

### Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)

#### Aprobación final

6. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión del Codex Alimentarius que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara en el trámite 5/8 la revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999): composición esencial de los aceites de girasol.

#### Aprobación en el trámite 5

7. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara en el trámite 5 la revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999): inclusión del aceite de aguacate, y aceptó prolongar el plazo para ultimar este trabajo hasta la celebración de la 28.<sup>a</sup> reunión del CCFO.

#### Aprobación de las enmiendas de redacción

8. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara las enmiendas de redacción del *Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel* (CXC 36-1987).

#### Aprobación de nuevos trabajos

9. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara las propuestas de emprender nuevos trabajos dirigidos a revisar la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999) a fin de incluir el aceite de semillas de camelia, el aceite de *sacha inchi* y el aceite de soja de alto contenido en ácido oleico, y a revisar la *Norma para aceites de pescado* (CXS 329-2017) a fin de incluir el aceite de *calanus*.

#### Seguimiento

10. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, acordó ampliar el plazo para ultimar la labor de revisión de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981), actualmente remitido en el trámite 2/3 al

<sup>1</sup> CX/EXEC 22/82/1; CRD3 (Secretaría del Fondo fiduciario del Codex), CRD5 (Coordinador Regional para África).

<sup>2</sup> CX/EXEC 22/82/2 y Add. 1.

CCFO (2024), y señaló que la cuestión del mantenimiento o la eliminación de la disposición sobre el aceite de oliva virgen ordinario se consideraría en la 30.<sup>a</sup> reunión del CCFO.

#### Mecanismo de revisión de la Norma para productos a base de grasa de leche (CXS 280-1973)<sup>3</sup>

11. El CCFO remitió al Comité Ejecutivo una solicitud de examen y asesoramiento sobre qué mecanismo podría usarse con miras a considerar una propuesta para armonizar los niveles máximos de cobre y hierro en el *ghee* (aceite de mantequilla o manteca) fijados en la *Norma para productos a base de grasa de leche* (CXS 280-1973) con los establecidos en la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999), a fin de que la examinara y prestara asesoramiento al respecto. Teniendo en cuenta que la norma en cuestión era competencia del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP), cuya actividad estaba suspendida *sine die*, la Secretaría del Codex recomendó que el miembro interesado le presentara un documento de proyecto sobre la propuesta de emprender el nuevo trabajo y que, posteriormente, se distribuyera una carta circular para recabar la opinión de los miembros del Codex sobre dicha propuesta. A partir de las respuestas a dicha carta circular, el Comité Ejecutivo, en su siguiente reunión, podrá examinar las opciones y formular una recomendación para la Comisión sobre la forma de proceder.

#### **Conclusión:**

12. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó que, de conformidad con el Manual de procedimiento del Codex, se presentara a la Secretaría del Codex un documento de proyecto sobre la propuesta de emprender un nuevo trabajo para armonizar los niveles máximos de cobre y hierro en el *ghee* (aceite de mantequilla o manteca) que figuran en la *Norma para productos a base de grasa de leche* (CXS 280-1973) con los que se indican en la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999) y que, posteriormente, se distribuyera una carta circular para recabar la opinión de los miembros del Codex sobre la propuesta de nuevo trabajo. A partir de las respuestas a dicha carta circular, el Comité Ejecutivo propondrá varias opciones a la Comisión para proceder.

#### **Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)<sup>4</sup>**

##### Aprobación en el trámite 8

13. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara el proyecto de directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC) en el trámite 8.

##### Seguimiento

14. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó prorrogar hasta 2023 el plazo para finalizar el examen de la *Norma para preparados complementarios* (CXS 156-1987) y pidió que se terminara el trabajo antes de la celebración de la 43.<sup>a</sup> reunión del CCNFSDU.

#### **Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)<sup>5</sup>**

##### Aprobación final

15. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara el proyecto de Directrices para la gestión de brotes biológicos transmitidos por los alimentos en el trámite 8 y el anteproyecto de revisión de los *Principios generales de higiene de los alimentos* en el trámite 5/8.

##### Seguimiento

16. Se destacó la importancia de contar con el asesoramiento científico pertinente de las Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) para respaldar la finalización del anteproyecto de Directrices para el control de *Escherichia coli* productora de la toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, las hortalizas de hoja verde frescas y las semillas germinadas. Se señaló que se haría todo lo posible por garantizar que se dispusiera de asesoramiento científico y de los documentos de trabajo para la 53.<sup>a</sup> reunión del CCFH y que, mientras tanto, la Secretaría de las JEMRA se mantenía en estrecho contacto con el Presidente y los vicepresidentes del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe), con vistas a facilitar la adopción del asesoramiento científico.
17. En lo concerniente a la elaboración del anexo dedicado al sector lechero del anteproyecto de Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos, se indicó que el Presidente y los vicepresidentes del GTe habían asumido la tarea de elaborarlo, pero que podía no encontrarse en el mismo

<sup>3</sup> CX/EXEC 22/82/2, Apéndice 1.

<sup>4</sup> CX/EXEC 22/82/2, Apéndice 2.

<sup>5</sup> CX/EXEC 22/82/2, Apéndice 3.

nivel de elaboración que los otros dos anexos del proyecto de Directrices en el momento de celebrar la 53.<sup>a</sup> reunión del CCFH.

### **Conclusión:**

18. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, tomó nota de los esfuerzos que se estaban realizando para facilitar la finalización de los trabajos relativos al anteproyecto de Directrices para el control de *Escherichia coli* productora de la toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, las hortalizas de hoja verde frescas y las semillas germinadas y al anteproyecto de Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos en los plazos acordados.

### **Parte 2**

#### **Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVD)<sup>6</sup>**

##### Seguimiento

##### **Información actualizada en relación con las consultas informales realizadas sobre el clorhidrato de zilpaterol por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius**

19. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius presentó el informe provisional, lo que permitió que los miembros del Comité Ejecutivo conocieran lo que cabría esperar que se abordara en el informe de la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, con vistas a orientar el seguimiento realizado por el Comité Ejecutivo de la labor sobre los límites máximos de residuos para el clorhidrato de zilpaterol en el marco del examen crítico.

##### **Debate**

##### Participación en consultas informales

20. Los miembros señalaron que solo un número limitado de países había participado en la ronda inicial de consultas y que era importante velar por que la participación en las rondas posteriores de consultas informales fuera mayor. Se sugirió que posiblemente muchos miembros podían no haber tenido claro el proceso o habían dudado en ponerse en contacto con el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión a título individual y que se podría aumentar la participación en la siguiente ronda organizando reuniones regionales informales por conducto de los coordinadores regionales y permitiendo al mismo tiempo que los miembros contactaran directamente con el Presidente y los vicepresidentes para mantener debates bilaterales si así lo preferían.
21. También se formularon las propuestas siguientes:
- acercar las posturas no solo de las mismas regiones, sino también de los miembros, en un esfuerzo de mediación (previsto en las medidas para facilitar el consenso recogidas en el Manual de procedimiento del Codex) que podría hacer claramente visibles las distintas opiniones y los distintos principios en juego (por ejemplo, la base científica, el consenso) y mostrar si se podrían encontrar puntos en común y en qué ámbitos;
  - destinar recursos de la Secretaría del Codex a estimular y orientar los debates en las subregiones;
  - la Secretaría del Codex debería participar en el proceso;
  - las consultas regionales se deberían llevar a cabo utilizando un enfoque armonizado.
22. Se observó que varios de los participantes en el proceso de las consultas informales habían señalado la importancia de los principios clave que sustentan la labor del Codex, por ejemplo la base científica, la evaluación del riesgo y el consenso.
23. El Presidente destacó que el proceso de consultas informales no pretendía reemplazar el proceso habitual de debates bilaterales entre los miembros que tiene lugar antes de cada reunión del Codex e instó a seguir celebrando estos debates bilaterales debido a su notable valor. Señaló asimismo que la función del Presidente y los vicepresidentes consistía simplemente en estudiar todas las opciones con la finalidad de determinar las que pudieran hacer llegar a la Comisión a un consenso. Debido a la naturaleza de este proceso informal, también se había acordado que la Secretaría del Codex no participara en él.

##### Informe de las consultas informales

24. Los miembros formularon algunas sugerencias sobre el posible contenido del informe final, a saber:
- una explicación más amplia de las oportunidades de llegar a un consenso y no necesariamente repitiendo las posturas existentes;

---

<sup>6</sup> CX/EXEC 22/82/2 Add.1.

- la motivación de las distintas posturas como manera de promover el entendimiento mutuo;
- la provisión del contexto adecuado para cualquiera de las posibles implicaciones especificadas de disponer o no de una norma internacional, incluidas las experiencias pertinentes relacionadas con la repercusión en el comercio.

#### Calendario de trabajo

25. Uno de los miembros sugirió que en realidad no había ninguna prisa por finalizar este trabajo y que se debería dedicar el tiempo necesario a encontrar soluciones y evitar tomar una decisión mediante votación; asimismo, puesto que la propuesta de límites máximos de residuos se encontraba actualmente en el trámite 4, como había confirmado la Secretaría, se sugirió que se podía mantener en dicho trámite en espera de una solución. En este contexto, también se sugirió que los debates sobre los límites máximos de residuos para el zilpaterol se podrían retrasar hasta que el Comité Ejecutivo hubiera ultimado su labor sobre la puesta en práctica de las declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia.
26. Otro miembro hizo hincapié en que los miembros del Codex habían manifestado la urgencia de finalizar la labor sobre los límites máximos de residuos para el zilpaterol y que era importante que el Comité Ejecutivo se ciñera al mandato que se le había conferido en relación con esta cuestión.
27. El Presidente señaló que los miembros ya disponían de las opciones de procedimiento para concluir los debates sobre el zilpaterol y que la labor relativa a la aplicación de las declaraciones de principios no cambiaría dichas opciones. Por consiguiente, aunque los debates sobre el zilpaterol podrían verse facilitados por la labor del Comité Ejecutivo en relación con las declaraciones de principios, no dependían de los resultados de dicha labor.
28. El Presidente también confirmó que los miembros del Codex se habían mostrado realmente interesados en resolver la cuestión en el 45.º período de sesiones de la Comisión, como también demostró la petición formulada por la Comisión en su 44.º período de sesiones de disponer de todos los medios para tomar una decisión en su 45.º período de sesiones. Asimismo, hizo hincapié en que el Presidente y los vicepresidentes eran firme y unánimemente partidarios de mantener los plazos establecidos para esta labor en el 44.º período de sesiones de la Comisión.

#### **Conclusión:**

29. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión:
  - tomó nota del informe provisional del Presidente y los vicepresidentes sobre sus consultas informales;
  - respaldó que se siguiera manteniendo un diálogo informal dirigido por el Presidente y los vicepresidentes que incluyera debates informales de alcance regional, entre otras cosas, y señaló que estos debates no reemplazaban los debates bilaterales entre los miembros;
  - recordó que, de acuerdo con el mandato que la Comisión, en su 44.º período de sesiones, había encomendado al Presidente y los vicepresidentes, estos deberían presentar su informe final dos meses antes de la celebración de la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo y el 45.º período de sesiones de la Comisión, y señaló que en el informe se deberían indicar la motivación general de las posturas adoptadas por los miembros en los debates, en especial en lo relativo al comercio, y las oportunidades de llegar a un consenso si las hubiera.

### **SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA CIENCIA: INFORME DEL PRESIDENTE (tema 3 del programa)<sup>7</sup>**

#### **Introducción**

30. El Presidente de la Comisión observó los excelentes progresos realizados con respecto a este tema desde la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo. Subrayó que los debates sobre los límites máximos de residuos (LMR) para el zilpaterol y las Declaraciones de principios no eran dependientes entre sí, aunque estaban vinculados, pues la claridad sobre las Declaraciones y la aplicación de estas podría ayudar a resolver la cuestión del zilpaterol de forma consensuada.
31. El Presidente del Subcomité agradeció a los miembros de este su participación activa y constructiva en los debates mantenidos hasta el momento. Describió el proceso inclusivo y transparente, que incluyó la

---

<sup>7</sup> CX/EXEC 22/82/3; CRD1 (Presidente del Subcomité); CRD4 (Miembro por Europa); CRD6 (Brasil, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Trinidad y Tabago y Uruguay); CRD7 (Miembro por América del Norte); CRD8 (Presidente y vicepresidentes de la Comisión); CRD9 (Presidente del Subcomité); CRD10 (Presidente y vicepresidentes de la Comisión).

distribución de dos cartas, la reunión virtual de tres días e intercambios informales, y las cuestiones que se debían considerar e hizo hincapié en que la labor estaba relacionada con la puesta en práctica de las Declaraciones de principios en aquellas situaciones en las que había acuerdo sobre los aspectos científicos pero opiniones diferentes sobre otros aspectos. Asimismo, subrayó que en el mandato no se incluía el examen de las Declaraciones de principios en sí.

32. El Presidente explicó que en los cuatro apéndices del documento CX/EXEC 22/82/3 figuraban las esferas para las que se habían solicitado orientaciones prácticas: 1) orientaciones de interpretación sobre la utilización de las Declaraciones; 2) un diagrama ilustrativo sobre la utilización de las Declaraciones; 3) opciones para la puesta en práctica de la Declaración 4 de las Declaraciones de principios; 4) utilización de reservas y de la abstención de aceptación y utilización de una norma en situaciones comprendidas en el marco de las Declaraciones. Señaló también que no se había mostrado demasiado apoyo al examen de las medidas destinadas a facilitar el consenso recogidas en el Manual de procedimiento del Codex, las cuales se consideraban adecuadas.
33. En relación con el Apéndice 1, que contenía las orientaciones de interpretación o explicativas, el Presidente aclaró que la finalidad era ayudar a garantizar una comprensión común de cada una de las declaraciones, lo que constituía una condición previa importante para su aplicación práctica por los presidentes y miembros del Comité en situaciones en las que las Declaraciones de principios entran en juego. Resaltó que no se trataba de desarrollar una interpretación jurídica de las Declaraciones de principios y señaló que el texto había evolucionado durante los extensos debates mantenidos por los miembros del Subcomité.
34. En relación con el Apéndice 2, en el que se presentaban dos propuestas de diagrama, señaló que se habían propuesto más versiones en los documentos CRD6 y CRD7 y que el objetivo de la presente reunión era fusionar las diferentes versiones en una que sirviera de base para posteriores debates.
35. Con respecto al Apéndice 3, relativo a las opciones para la puesta en práctica de la Declaración 4, el Presidente explicó que la primera propuesta consistía en incluir una declaración en el informe, mientras que la segunda proponía la inclusión de una nota a pie de página en la norma pertinente. Señaló que, aunque se había apoyado de forma general que se hiciera constar la posición de los miembros en los informes, había una clara división de opiniones en cuanto a la utilización de una nota a pie de página en las normas del Codex para dejar constancia de las abstenciones de aceptación. El Presidente se refirió al documento CRD1, en el que se exponían detalladamente las preocupaciones al respecto y se proponía una opción alternativa a la nota a pie de página para someterla a la consideración del Comité Ejecutivo en su 82.<sup>a</sup> reunión.
36. En relación con el Apéndice 4, el Presidente aclaró que este se había elaborado en atención a las observaciones respecto de la terminología y la utilización de reservas y la abstención de aceptación que se habían formulado a raíz de los debates mantenidos y cuyo propósito era aportar mayor claridad sobre la forma en que se habían utilizado las reservas, los procedimientos que regían su utilización y cuál era la forma de diferenciarlos.

### **Debate**

37. Los miembros felicitaron al Presidente por todos los esfuerzos realizados hasta la fecha para ayudar al Comité Ejecutivo a elaborar orientaciones sobre la aplicación de las Declaraciones de principios y mantuvieron un intenso debate sobre la propuesta.

### *Apéndice 1*

#### *Observaciones generales*

38. Uno de los miembros señaló que el apéndice era más un documento de análisis que la “orientación práctica” que se había pedido al Subcomité que elaborara y que el título del documento, esto es, orientaciones “de interpretación”, podía generar confusión, sugiriendo que el apéndice iba más allá de lo encomendado.
39. El Secretario del Codex señaló que el documento podía reformularse como comentario u orientación práctica respecto del diagrama a fin de mejorar la comprensión de las Declaraciones de principios y la aplicación del diagrama.
40. Los miembros acordaron proseguir el debate sobre el Apéndice 1 para reflexionar acerca de si el análisis recogía los puntos principales, en lugar de realizar un debate minucioso sobre el texto, y que las orientaciones prácticas se elaboraran más adelante basándose en el debate.
41. Los miembros propusieron la elaboración de una breve introducción que explicara la finalidad del documento y el contexto y que las Declaraciones de principios son una parte integrante del enfoque estructurado que se expone en los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius a fin de asegurar que todas las opciones disponibles en caso de desacuerdo sobre la adopción o adelanto de una norma figurasen en las orientaciones.

42. Uno de los miembros indicó la importancia de la idoneidad y el examen crítico del nuevo trabajo y señaló que la idea de niveles de directrices, mencionada en el documento CX/EXEC 21/81/6 (punto f del párrafo 7.1), sobre asuntos o compuestos controvertidos no se había debatido en el Subcomité. El Vicepresidente respondió que las opciones que figuraban en el recuadro final pretendían ser ilustrativas, pero no exhaustivas.

*Declaración 2*

43. Un miembro propuso que se dejase claro que se podían aducir otros factores legítimos en cualquier etapa de la gestión de riesgos en el procedimiento de trámites.

*Declaración 3*

44. Se señaló que la referencia a los “criterios menos restrictivos de la OMC” era una interpretación que iba más allá de la orientación y podía suprimirse.

*Declaración 4*

45. El Presidente subrayó que la abstención de aceptación tenía una connotación específica en el marco de la Declaración 4. La finalidad del Apéndice 4 había sido aclarar las diferencias entre una reserva y las condiciones en las que se podría recurrir a una abstención de aceptación.
46. Señaló que era importante velar por que hubiera una comprensión común de cuándo entraba en juego la Declaración 4 y destacar su relevancia para encarar aquellas situaciones excepcionales en las que había acuerdo sobre los aspectos científicos pero opiniones diferentes sobre otros aspectos.
47. Un miembro acogió con satisfacción que en el Apéndice 1 se aclarase que “otros aspectos” no se definían con mayor detalle en la Declaración 4 y hubo acuerdo en el sentido de que este término era diferente del término “otros factores legítimos” por cuanto “otros aspectos” también podía incluir factores que no eran en general aplicables o pertinentes en el plano internacional.
48. Uno de los miembros solicitó que la orientación también dejara claro que los órganos auxiliares del Codex como parte de sus debates sobre gestión del riesgo y el Comité Ejecutivo garantizaban que, antes y durante la elaboración de normas del Codex, se llevaran efectivamente a cabo debates sobre otros factores legítimos u otros aspectos con objeto de a) determinar la pertinencia y aceptabilidad en el plano mundial de “otros factores legítimos” y la forma en que se tenían en cuenta, y b) tratar de conciliar opiniones diferentes sobre “otros aspectos”. El Presidente aclaró que la parte sustantiva de la orientación práctica propuesta estaba relacionada con los debates posteriores a la evaluación del riesgo.
49. Uno de los miembros señaló su opinión respecto de que la abstención de aceptación se podía realizar de múltiples maneras, entre otras mediante la formulación de una reserva, la invocación formal de la Declaración 4 en el informe o incluso guardando silencio durante la elaboración de la norma.

*Criterios*

50. El Secretario del Codex señaló que había un error en la versión inglesa del Manual de procedimiento en relación con las Declaraciones de principios y que debía añadirse “It should be” antes de “recognized” en el criterio d). Este error se corregiría en la próxima versión del Manual de procedimiento.
51. En relación con las observaciones acerca de que el texto explicativo sobre la vinculación con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) era excesivamente detallado, el Secretario del Codex explicó la conexión con la nota a pie de página a la que se remitía en el criterio d), en la que se hacía referencia explícitamente al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC, y dijo que la Secretaría verificaría con la Secretaría de la OMC si el texto era pertinente.

*Medidas ulteriores*

52. Se distribuyó una versión enmendada del Apéndice 1 como documento CRD8.

*Diagrama (Apéndice 2)*

53. Al presentar el diagrama, el Vicepresidente señaló que los aspectos científicos/evaluación de riesgos era el punto de partida del diagrama. Los miembros mantuvieron un amplio debate sobre la estructura, el flujo y el contenido que dio lugar a un diagrama/guía de decisiones revisado que se distribuyó como documento CRD9 para contribuir al posterior debate. En el diagrama revisado se subrayó la distinción entre la evaluación de riesgos y el punto en el que los otros aspectos entraban en juego en la fase de gestión de riesgos.
54. Un miembro propuso que en cada rombo del diagrama se añadiera una referencia a la sección respectiva del texto de orientación en el Apéndice 1.

55. Al examinar el diagrama disponible en el documento CRD9, los miembros formularon las observaciones siguientes:
- el diagrama no debería dar a entender que se podría invocar la Declaración 4 cuando no hubiera acuerdo sobre la evaluación de riesgos;
  - si un miembro no invocase la Declaración 4, esto no debería interpretarse como un veto y, en situaciones de este tipo, debería haber opciones a disposición del Presidente en consonancia con el Manual de procedimiento, incluida la Declaración 4;
  - el diagrama como orientación independiente sin el texto explicativo del Apéndice I resultaría difícil de entender para algunos miembros, especialmente miembros nuevos;
  - los miembros tenían distintas opiniones con respecto a las opciones de las que disponían los presidentes y plantearon las siguientes preguntas y propuestas:
    - situar las diferentes opciones dentro de la parte de la estructura relativa a la gestión de riesgos;
    - cuestionar la idoneidad del término “opciones” cuando fuese simplemente cuestión de invocar un procedimiento;
    - eliminar la opción de suspensión del trabajo al no ser una opción real, si bien otros miembros subrayaron que esta opción existía en el Manual de procedimiento;
    - añadir una opción relativa a una consulta más amplia con los órganos auxiliares pertinentes;
    - añadir la opción de “reducir el ámbito de aplicación del proyecto de norma” para facilitar el consenso;
    - eliminar la opción de llevar una cuestión ante el Comité Ejecutivo, bien porque esta opción solo se debería utilizar si el Presidente se encontrase ante un problema excepcional, bien porque de todas formas esta opción siempre había estado disponible;
    - hacer referencia en el diagrama a las medidas destinadas a facilitar el consenso, ya que brindaban a los presidentes medios para evitar situaciones de bloqueo;
    - suprimir los verbos de acción al comienzo de cada opción;
    - todas las opciones para los presidentes que figuraban en el documento CX/EXEC 19/77/10 deberían figurar también en la orientación.
  - otros factores podían también entrar en juego, incluso en la fase de aprobación de nuevos trabajos.
56. El Secretario del Codex aclaró que las opciones estaban relacionadas con la falta de consenso en el comité pertinente, de ahí que resultara oportuno mencionar las opciones existentes disponibles en los procedimientos del Codex.
57. Basándose en los debates mantenidos, se realizó una revisión del diagrama y se publicó como documento CRD10.
58. Al analizar el diagrama revisado contenido en el documento CRD10, los miembros formularon nuevas observaciones y propuestas de enmiendas, como las siguientes:
- preocupación por las opciones ofrecidas a los presidentes como alternativas a la Declaración 4, pues en opinión de los miembros estas opciones eran más bien propuestas para cuando hubiese falta de consenso;
  - preocupación acerca de que se pudiera utilizar erróneamente la opción de suspensión del trabajo en caso de que un miembro plantease otros aspectos que no fueran compartidos o aceptados unánimemente y no cumplieran los criterios para su consideración en el proceso de toma de decisiones del Codex;
  - eliminar las opciones tercera y sexta y añadir “como Código de prácticas” al final de la quinta opción.
  - empezar el diagrama desde el rombo que indicaba que existía acuerdo respecto de la evaluación de riesgos y que la primera pregunta debiera ser si había acuerdo para hacer avanzar la norma en el proceso de gestión de riesgos;
  - empezar el diagrama con un rombo que incluyera la pregunta sobre la existencia o no de consenso para iniciar un nuevo trabajo y modificar el título para abarcar todos los trámites del procedimiento del Codex;

- falta de claridad con respecto a lo que suponía invocar la Declaración 4;
- resultaría útil contar con una interpretación más detallada de la frase siguiente utilizada en la nota de pie de página propuesta: “La pregunta de si considerar ‘otros factores legítimos’ puede plantearse durante los debates sobre la gestión del riesgo en cualquier etapa del proceso de trámites para la elaboración de la norma. Las declaraciones de principios limitan la consideración de ‘otros factores legítimos’ a aquellos que figuran dentro del ámbito de aplicación y el mandato del Codex”.

59. Habida cuenta de que aún no existía consenso sobre el diagrama, se acordó que la versión presentada en el documento CRD10 fuese el proyecto de diagrama utilizado como base para seguir con la elaboración (Apéndice 2).

*Opciones para la puesta en práctica de la Declaración 4 (Apéndice 3)*

60. El Presidente recordó que la primera opción propuesta consistía en incluir una declaración en el informe, mediante la cual este último podría reflejar situaciones en las que los miembros habían llegado a acuerdo sobre los aspectos científicos, pero entraban en juego otros factores. El informe podría ser un medio adecuado para recoger las posiciones y observaciones de los miembros y este sistema había funcionado en el Codex en varios comités. El Presidente señaló que parecía existir un amplio acuerdo y consenso en cuanto a la idoneidad y utilización de esta opción para hacer constar las reservas. Con respecto a la segunda opción, es decir, utilizar una nota a pie de página en la norma, el Presidente señaló que había diferentes opiniones al respecto. Observó que la opción de incluir una nota a pie de página existía ya en el sistema del Codex, pero que la cuestión que se planteaba seguía siendo el contenido de dicha nota a pie de página. Aludió al documento CRD1, en el que se ponían de relieve algunas de las preocupaciones y también se planteaba una fórmula alternativa en cuanto a una posible nota a pie de página para su consideración.

61. Algunos miembros manifestaron que no estaban a favor de incluir una nota a pie de página en una norma del Codex para dejar constancia de una abstención de aceptación. Entre las razones para ello figuraba el aspecto práctico del mantenimiento y la actualización de la norma; la posibilidad de que los miembros pudieran cambiar sus posiciones con el tiempo; la preocupación de que sentara un precedente que pudiera menoscabar o devaluar la norma o su estado; el riesgo de que, una vez se utilizara este tipo de nota a pie de página, se pudiera normalizar un proceso así y ello quizás llevara incluso a una disminución de los esfuerzos por crear consenso entre los miembros del Codex. Estos miembros manifestaron que si este enfoque no se consideraba oportuno dadas las posibles consecuencias, no debería fomentarse en la orientación práctica. Uno de los miembros pidió a quienes apoyaban esta nota a pie de página específica que explicaran la ventaja de esta en vista de los resultados potencialmente negativos.

62. Otros miembros destacaron que algunas normas del Codex ya contenían notas a pie de página o notas y, por consiguiente, una nota a pie de página representaba una opción viable que aumentaba la transparencia. Propusieron que la propia norma contuviese un texto específico relativo a determinadas cuestiones que corresponde determinar a los legisladores nacionales.

63. Se subrayó que esta nota a pie de página propuesta relativa a la abstención de aceptación representaba un tipo de nota a pie de página que no se había utilizado anteriormente en normas del Codex y que era importante evitar confundir el uso propuesto de notas a pie de página para dejar constancia de la abstención de aceptación de una norma con las notas a pie de página de carácter técnico que a veces se incluían en una norma del Codex después de un examen minucioso y caso por caso.

64. Los miembros también manifestaron la opinión de que, en caso de que la opción de las notas a pie de página se examinara con más detalle, el posible texto de las notas no debería estar predeterminado.

65. En respuesta a una declaración según la cual la utilización de notas a pie de página sería equivalente a introducir un procedimiento nuevo, el Secretario del Codex explicó que este no sería el caso y que más bien serviría para hacer visible la aplicación de un procedimiento del Codex existente. Así pues, en su opinión, supondría el reconocimiento de una situación especial en la que los miembros que desearan abstenerse de aceptar la norma sin bloquear su avance hubieran hecho uso de esta opción.

*Apéndice 4*

66. Al examinar la cuestión de si el Apéndice 4 se debía mantener o no, un miembro señaló su desacuerdo con algunas de las conclusiones del Apéndice 4 y en particular expresó la opinión de que la abstención de aceptación se podía llevar a cabo de múltiples formas (véase el párrafo 49). Otro miembro señaló a la atención del Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, el documento CRD4, en particular respecto de la necesidad de aclarar la distinción entre reservas y el uso de abstenciones, lo cual resultaba pertinente para toda consideración futura del Apéndice 4.

67. El Comité Ejecutivo señaló que la Secretaría del Codex podía elaborar más orientaciones sobre la utilización de las reservas.

**Próximos pasos**

68. Los miembros del Comité Ejecutivo coincidieron en que era prematuro mantener consultas con el conjunto de miembros del Codex en esta etapa y que el Comité Ejecutivo debía primero adelantar los trabajos. Se apoyó de forma generalizada el restablecimiento del Subcomité sobre la aplicación de las declaraciones de principios para hacer avanzar los trabajos antes de iniciar una consulta más amplia.

**Conclusión:**

69. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión:
- elaboró un proyecto de diagrama como guía para los presidentes en los debates sobre el adelanto o la adopción de normas en el trámite 5, el trámite 8 y el trámite 5/8 (Apéndice 2);
  - convino en restablecer el Subcomité, con el mandato siguiente:
    - Elaborar orientaciones prácticas para apoyar la puesta en práctica de las Declaraciones de principios, en particular la utilización del proyecto de guía de decisiones/diagrama resultante de los debates mantenidos en la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.
    - Reiniciar el trabajo inmediatamente después de la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y presentar propuestas de orientaciones prácticas y, si procediera, revisiones del proyecto de diagrama, dos meses antes de la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.
    - El Subcomité trabajará únicamente en inglés, mediante la plataforma del foro electrónico del Codex, estará presidido por el Vicepresidente Raj Rajasekar y estará abierto a todos los miembros del Comité Ejecutivo;
  - convino en que las orientaciones prácticas que debía elaborar el Subcomité se basaran, según procediera, en:
    - el Apéndice 1 del documento CX/EXEC 22/82/3, que figuraba en forma enmendada en el documento CRD8, sobre la utilización de las Declaraciones de principios;
    - el Apéndice 3 del documento CX/EXEC 22/82/3 y el documento CRD1 sobre las opciones para la puesta en práctica de la Declaración 4;
    - los debates acerca de estos documentos mantenidos en la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo;
  - señaló que la Secretaría del Codex podía elaborar orientaciones sobre la utilización de las reservas, basándose, según procediera, en el Apéndice 4 del documento CX/EXEC 22/82/3 y los debates acerca de este documento mantenidos en la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.

**INFORME PROVISIONAL DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE FUENTES DE ALIMENTOS Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN NUEVOS (tema 4 del programa)<sup>8</sup>**

70. El Presidente del Subcomité al presentar el tema, recordó los debates celebrados en la 81.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 44.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y señaló que, de conformidad con el mandato del Subcomité, se había remitido una carta circular a todos los miembros y observadores para recabar aportaciones sobre nuevas fuentes de alimentos y nuevos sistemas de producción. Además, el Presidente y los copresidentes del Subcomité se habían ofrecido para celebrar debates informales con los miembros y observadores interesados en este tema y, por consiguiente, se habían reunido con todos los coordinadores regionales y con tres miembros y dos observadores. El Presidente aclaró que la labor del Subcomité se encontraba en una fase intermedia y que las recomendaciones definitivas se presentarían al Comité Ejecutivo en su 83.<sup>a</sup> reunión.
71. Se señaló que, aunque solo una parte de los miembros y observadores del Codex había respondido a la carta circular, se había aportado una gran cantidad de información y se necesitaría un tiempo considerable para analizar y comprender plenamente las cuestiones clave que se planteaban.

**Debate**

72. Los miembros del Comité Ejecutivo tomaron nota de la diversidad de cuestiones abarcadas, ya que algunos de los alimentos indicados eran realmente nuevos, mientras que otros solo lo eran en determinadas

---

<sup>8</sup> CX/EXEC 22/82/4; CRD2 (observaciones de Singapur).

jurisdicciones, lo cual significaba que el nivel de información disponible sobre estos productos variaba y, por lo tanto, habría que seguir diferentes vías para abordarlos.

73. Los miembros destacaron que los actuales textos generales del Codex, por ejemplo los elaborados en el CCFH y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), se aplicarían a todos los alimentos, tanto nuevos como ya existentes.
74. Se mencionó la necesidad de estudiar cómo podrían influir estas nuevas fuentes de alimentos en los requisitos existentes, por ejemplo, el *halal*.
75. Los miembros subrayaron la complejidad de esta esfera y expresaron diferentes opiniones sobre cómo influía este hecho en el camino a seguir; entre otras cosas, se necesitaba disponer de tiempo suficiente para examinar las cuestiones y contar con conocimientos especializados específicos u otros mecanismos de trabajo para colaborar con el conjunto de miembros del Codex (por ejemplo, mediante el establecimiento de un grupo de trabajo de expertos de la Comisión).
76. La sensación general era que, antes de extraer conclusiones, era necesario realizar un análisis en profundidad de las respuestas a la carta circular, en el que se determinarían los aspectos siguientes:
  - principales cuestiones planteadas;
  - principales desafíos, preocupaciones y propuestas sobre cómo abordar las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos;
  - diferentes clases de peligros o preocupaciones, por ejemplo: calidad nutricional, contenido de macro y micronutrientes, métodos de etiquetado, preocupaciones microbiológicas, etc.;
  - cuestiones transversales de todo tipo.
77. Este análisis ayudaría al Subcomité a entender qué posible enfoque podría tener que adoptar el Codex en relación con las nuevas fuentes de alimentos y los nuevos sistemas de producción.
78. El Presidente aclaró que en una de las preguntas de la carta circular se había incluido la cuestión del estado de la ciencia pertinente para las nuevas fuentes de alimentos y los nuevos sistemas de producción, y que las consideraciones del Subcomité sobre la ciencia se basarían en la información proporcionada en respuesta a la carta circular.
79. Los miembros destacaron además la necesidad de realizar un análisis de las deficiencias, lo que podría conllevar establecer una asociación entre las cuestiones planteadas en la respuesta a la carta circular y los textos, comités y mecanismos de trabajo existentes del Codex que correspondiera.
80. La Secretaría del Codex, la FAO y la OMS expresaron su disposición a apoyar un análisis de la información recibida para facilitar la labor en curso del Subcomité.
81. Con respecto a los mecanismos que debería utilizar el Codex para abordar las nuevas fuentes de alimentos y los nuevos sistemas de producción, los miembros opinaron que era prematuro formular recomendaciones concretas.
82. La Secretaría señaló que pronto podría haber propuestas de trabajo relacionadas con fuentes de alimentos o sistemas de producción nuevos y que el inicio y la evolución de su debate en el seno del Codex no dependían de las conclusiones de la labor del Subcomité. Podrían utilizarse los mecanismos existentes del Codex, según los cuales tales propuestas se someterían al examen crítico del Comité Ejecutivo por conducto de los órganos auxiliares activos del Codex que fueran pertinentes o, en su defecto, directamente a través de la Secretaría del Codex. El Comité Ejecutivo recomendaría entonces a la Comisión cómo proceder. La Secretaría señaló, por otra parte, que el Manual de procedimiento contenía una directriz sobre la aplicación de los criterios relativos al establecimiento de las prioridades de trabajo para los productos, pero no para los temas generales, y que esta laguna tal vez fuera señalada por el Subcomité en su labor futura.
83. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, observó que, en última instancia, las decisiones de trabajar sobre nuevas fuentes de alimentos y nuevos sistemas de producción concretos seguían correspondiendo a los miembros, mediante la aprobación o la desestimación de propuestas de nuevos trabajos por parte de la Comisión del Codex Alimentarius.
84. Teniendo en cuenta que la labor del Subcomité proseguiría hasta la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, hubo consenso general sobre la importancia de adoptar un enfoque gradual y velar por que toda la información recibida se examinara detenidamente, y sobre el hecho de que, disponiendo de un análisis de la información recibida a raíz de la carta circular y un análisis de las deficiencias apoyado por la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS, el Subcomité podría trabajar en la formulación de recomendaciones para que estas fueran examinadas por el Comité Ejecutivo en su 83.<sup>a</sup> reunión, las cuales proporcionarían al Comité Ejecutivo y a la Comisión del Codex Alimentarius información pertinente sobre cómo avanzar en el trabajo.

**Conclusión:**

85. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión:
- reconoció que los trabajos en curso no impedían que los comités emprendieran nuevos trabajos que correspondiesen a sus respectivos mandatos;
  - tomó nota del informe provisional presentado y de las observaciones formuladas durante el debate;
  - convino en que el Subcomité continuara su examen gradual de las cuestiones, basándose en un análisis de la información reunida a través de la carta circular, los documentos de sesión y el informe de la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo;
  - observó que la Secretaría del Codex, en cooperación con la FAO y la OMS, se esforzaría por proporcionar un análisis de la información recibida a través de la carta circular para apoyar la labor en curso del Subcomité;
  - tomó nota de la posibilidad de convocar una reunión virtual del Subcomité antes de la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.

**UN MODELO PARA LA FUTURA LABOR DEL CODEX: REFLEXIONES INICIALES (tema 5 del programa)<sup>9</sup>**

86. El Presidente recordó el camino recorrido hasta el momento y señaló el papel desempeñado por la pandemia, que había puesto de relieve la necesidad de que el Codex fuera flexible y eficiente, y la oportunidad que el 60.<sup>o</sup> aniversario del Codex brindaba para reflexionar y planificar de cara al futuro.
87. La Secretaría del Codex resumió el documento en el que se exponían los resultados de la ronda inicial de consultas con los presidentes de los órganos auxiliares, las secretarías de los países hospedantes, los coordinadores regionales y la FAO y la OMS. Puesto que de momento se trataba del punto de partida, correspondía al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius estudiar los próximos pasos para llegar a conclusiones y recomendaciones definitivas sobre el camino futuro.
88. Se manifestó reconocimiento por la labor realizada para entablar el debate. En el amplio debate mantenido durante la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo se pusieron de relieve los aspectos que se debían considerar para impulsar esta labor, los cuales se exponen a continuación.

**Modalidades de las reuniones del Codex**

89. Los miembros destacaron los puntos siguientes:
- el valor de las reuniones presenciales como medio para fomentar las relaciones y facilitar la creación de consenso;
  - el valor añadido que aportaba la tecnología virtual a la labor del Codex para avanzar en la labor y promover la inclusión, aunque teniendo en cuenta que no podía suplir por completo la necesidad de celebrar reuniones en persona;
  - la necesidad de que los valores fundamentales del Codex, en particular el carácter inclusivo, siguieran ocupando un lugar primordial a la hora de decidir la modalidad de las reuniones y cómo llevarlas a cabo;
  - la importancia de que los presidentes y las secretarías de los países hospedantes siguieran desempeñando un papel central en los debates sobre las modalidades de las reuniones.
90. Se expresaron diversas opiniones sobre las reuniones en modalidad híbrida que, en lo sucesivo, se considerarían reuniones celebradas simultáneamente de forma presencial y a distancia, con la posibilidad de que las delegaciones incluyeran participantes en persona y participantes a distancia, por ejemplo:
- las ventajas como la mayor inclusión, ya que los miembros podrían asistir sin afrontar gastos de viaje;
  - los desafíos para quienes participaran a distancia con respecto a la equidad en la participación, los husos horarios, la dedicación de tiempo para reuniones de mayor duración, etc.;
  - los recursos necesarios para celebrar reuniones híbridas y la importancia de trabajar en estrecha colaboración con las secretarías de los países hospedantes y los presidentes a este respecto;
  - la complejidad de celebrar reuniones híbridas desde la perspectiva de la presidencia (equilibrio entre participantes presenciales y a distancia) y la logística;

---

<sup>9</sup> CX/EXEC 22/82/5; CRD11 (propuesta de mandato del Subcomité).

- la necesidad de hacer pruebas piloto de los métodos híbridos antes de aplicarlos plenamente;
- la necesidad de basar las decisiones en los datos relativos a la participación en las diferentes modalidades de las reuniones y los costos conexos;
- los problemas a los que se enfrentaban algunos países para participar físicamente en las reuniones por diversas razones y la importancia de garantizar que dichos países dispusieran de alguna forma de participación aunque no fuera óptima.

#### Calendario de reuniones

- Aunque la planificación a medio plazo tenía ventajas, también era importante que los comités del Codex siguieran mostrando agilidad para responder a las cuestiones que surgieran.
- Una buena planificación de la labor entre reuniones era fundamental para facilitar los avances.
- Se destacó que la previsibilidad en la planificación de las reuniones con antelación suficiente era fundamental para la planificación de los recursos por parte de las secretarías de los países hospedantes y los miembros.
- Las secretarías de los países hospedantes y los presidentes deberían desempeñar un papel central en los debates sobre la programación de las reuniones.

#### Grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y otros mecanismos virtuales

- Importancia de que los presidentes de los GTe participasen en estos debates, ya que su tiempo, su esfuerzo y su dedicación eran fundamentales.
- Las reuniones virtuales previas a las reuniones del Comité eran positivas para hacer avanzar la labor.

#### Otras cuestiones

91. Se destacó el papel fundamental de los coordinadores regionales y la forma en que podían recibir apoyo para llevar a cabo su labor, sobre todo en relación con el Comité Ejecutivo, por ejemplo, teniendo acceso a un número reducido de asesores durante las reuniones. También se mencionó la posibilidad de dar a los coordinadores regionales más notoriedad y se señaló el importante papel que desempeñaban en la participación en el Codex y cómo podrían contribuir todavía más.
92. Sobre si era apropiado volver a examinar el mandato del Codex, se expresaron opiniones diversas, desde la confirmación de que no era necesario modificar dicho mandato hasta la necesidad de realizar una adaptación ante la atención a nivel mundial que se estaba prestando a la transformación de los sistemas alimentarios para lograr una producción sostenible. El Presidente de la Comisión recordó que las decisiones sobre los estatutos del Codex, incluido su mandato, eran competencia de los órganos rectores de la FAO y la OMS.
93. Se pidió que se aclararan en mayor medida las conclusiones sobre el mandato de los comités. También se propuso seguir estudiando la posibilidad de organizar conjuntamente las reuniones virtuales, como medio para que pudieran participar más países en este aspecto de la labor del Codex de una manera eficaz en función de los costos.
94. El Secretario del Codex expresó su reconocimiento por las numerosas aportaciones, muchas de las cuales merecían ser debatidas con mayor detenimiento. Con respecto a las modalidades de las reuniones, destacó, por un lado, la necesidad de flexibilidad durante la transición en curso para tener en cuenta las limitaciones a las que se enfrentaban los gobiernos de los países hospedantes, pero, por otro lado, su convicción de que las reuniones híbridas representaban el camino hacia el futuro. Así lo demostraban también la FAO y la OMS, las organizaciones patrocinadoras del Codex, que ya habían comenzado a llevar a cabo reuniones híbridas. El Secretario recordó asimismo unas observaciones recientes del Director General de la FAO, quien, al apoyar el regreso a las reuniones presenciales, al mismo tiempo había insistido en la necesidad de que quienes no pudieran asistir en persona siguieran teniendo posibilidades de participar.
95. Con respecto al Manual de procedimiento, el Secretario del Codex declaró que, en su opinión, si bien era necesario basarse en el marco vigente, en los debates sobre el futuro del Codex no se debería dudar en rebasar ese marco si fuera necesario.
96. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius destacó que en el debate se hacía especial hincapié en la importancia de la modalidad y la programación de las reuniones del Codex y señaló que, aunque muchas de las decisiones al respecto seguían siendo bilaterales, e implicaban a la Secretaría del Codex y las secretarías de los países hospedantes, el Comité Ejecutivo podía añadir valor velando por que la flexibilidad, la coherencia y la incorporación de los valores fundamentales del Codex siguieran siendo fundamentales para las decisiones sobre estos aspectos.

**Siguientes pasos**

97. El Presidente pidió que se formularan observaciones sobre las opciones para llevar a cabo esta labor, entre otras cosas mediante la consulta a los comités de coordinación, la colaboración permanente con las principales partes interesadas (presidentes, secretarías de los países hospedantes, coordinadores regionales, FAO y OMS) y el establecimiento de un subcomité del Comité Ejecutivo.
98. Reconociendo la importancia de este trabajo, en la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo se apoyó el establecimiento de un subcomité del Comité Ejecutivo. Además, se hicieron las observaciones que se exponen a continuación:
- en el documento de trabajo se planteaban varias cuestiones relacionadas con la modalidad de las reuniones, la naturaleza y las capacidades de los GTe, los mecanismos virtuales previos a la reunión y la función de los coordinadores regionales, que tenían dimensiones de procedimiento y de las que había llegado el momento de hacer balance. Por lo tanto, al continuar esta labor, era importante considerar cómo podían apoyar al Comité Ejecutivo otros órganos del Codex, por ejemplo, el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en aspectos de procedimiento o un grupo de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius en aspectos que exigieran una visión más amplia de los miembros. En este contexto, se propuso que dichos aspectos de procedimiento se definieran antes del 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, ya que esta podría decidir remitirlos al CCGP en su siguiente reunión, programada para octubre de 2023;
  - en la reunión actual era prematuro indicar que había dimensiones procedimentales específicas que debían abordarse y por ahora sería más apropiado proseguir el debate en el seno del Comité Ejecutivo y definir más a fondo las cuestiones fundamentales antes de ampliar el debate;
  - era necesario considerar formas de contar con la participación de los miembros en los siguientes pasos, pero una carta circular en esta etapa se consideraba prematura; se debía seguir examinando el momento y la manera de contactarlos para asegurarse de que las aportaciones fueran óptimas;
  - el Comité Coordinador FAO/OMS para Europa ya se había reunido este año, de modo que se necesitaría apoyo para facilitar la consulta con esta región del Codex y así garantizar que se escuchara su opinión en los debates en curso;
  - los presidentes de los GTe deberían participar en los futuros debates.

**Conclusión:**

99. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión:
- tomó nota de las consultas que se habían realizado hasta la fecha;
  - las complementó con sus propias opiniones iniciales, en particular en relación con las modalidades y el calendario de las reuniones;
  - acordó establecer un Subcomité con el siguiente mandato:

**Ámbito de trabajo**

100. Elaborar, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe que incluya una propuesta de esquema sobre el futuro del Codex para presentarlo al Comité Ejecutivo en su 84.<sup>a</sup> reunión, antes de lo cual se presentaría al Comité Ejecutivo en su 83.<sup>a</sup> reunión un informe provisional sobre los progresos realizados, teniendo en cuenta las opiniones de los miembros y observadores, la FAO y la OMS, los presidentes de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes.

**Calendario y productos concretos**

101. El Subcomité comenzará a trabajar inmediatamente después de la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo. En particular, deberá:
- a. trabajar en estrecha colaboración con la Secretaría del Codex para delimitar esferas específicas de aportaciones sobre la base de las consultas y la información disponibles hasta la fecha;
  - b. elaborar un borrador cero y distribuirlo a fin de recabar observaciones entre los presidentes de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes;
  - c. presentar un informe provisional al Comité Ejecutivo en su 83.<sup>a</sup> reunión, tomando nota de que todo problema de procedimiento deberá indicarse en el informe provisional para que pueda remitirse a la Comisión en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones;
  - d. velar por la participación de los miembros y observadores sobre la base del proyecto de esquema elaborado en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo;

- e. elaborar un informe con un proyecto de esquema sobre el futuro del Codex para someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión.

### **Composición y modalidades de trabajo**

102. El Subcomité será presidido por el Vicepresidente Allan Azegele y copresidido por los otros dos vicepresidentes, y podrán participar en él todos los miembros del Comité Ejecutivo. El Subcomité trabajará únicamente en inglés, de forma electrónica.

### **SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 6.1 del programa)<sup>10</sup>**

103. La Secretaría del Codex, al presentar el tema, señaló que, en vista de la reciente aprobación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25) y la consiguiente necesidad de interpretar la Estrategia en el contexto de las organizaciones no gubernamentales que solicitaran la condición de observador en el Codex, no se habían presentado solicitudes al Comité Ejecutivo en su 82.ª reunión.
104. Un miembro, tras destacar el importante papel que desempeñaban los observadores en el Codex, solicitó que se aclarara si las normas vigentes seguirían aplicándose mientras tanto al proceso de examen de solicitudes.
105. La Secretaría del Codex, tras recordar que, debido a su índole mixta, el Codex también estaba sujeto a las normas que figuraban en los textos pertinentes de las dos organizaciones patrocinadoras, informó que la FAO y la Secretaría del Codex habían iniciado las consultas necesarias para aclarar la cuestión y esperaban tenerla resuelta antes de la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo.

### **Conclusión:**

106. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión, tomó nota de la información proporcionada, destacó el importante papel que desempeñaban los observadores en el Codex y alentó a la Secretaría del Codex y a la FAO a aclarar esta cuestión lo antes posible.

### **EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES QUE GOZAN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR (tema 6.2 del programa)<sup>11</sup>**

107. La Secretaría del Codex, al presentar el tema, observó que en el examen se analizaba la participación de 167 organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como observadores en el Codex en el período comprendido entre septiembre de 2016 y diciembre de 2021.
108. Según señaló la Secretaría, no había sido posible efectuar el seguimiento de las contribuciones de las ONG sujetas a la cláusula de la doble representación, ya que dichas contribuciones solo podían rastrearse a través de los procesos y mecanismos internos de las propias ONG.
109. La Secretaría señaló además que en el examen se destacaban nuevos medios por los que las ONG contribuían a la labor del Codex, como la participación en actividades en las redes sociales, en consonancia con la meta 3 del Plan estratégico del Codex para 2020-25. Esto apuntaba a la necesidad de realizar un futuro examen de los “Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius” que figuraba en el Manual de procedimiento para así reflejar formas novedosas de contribuir a la labor del Codex y participar en ella.
110. La Secretaría también mencionó que, según los datos recopilados, las ONG habían participado de forma sistemática en las reuniones del Codex en los seis últimos años, y que el número de observaciones, documentos de sesión y propuestas de nuevos trabajos presentadas por estas organizaciones había aumentado durante el mismo período.
111. La Secretaría aclaró que uno de los aspectos tratados en el examen era si, durante el período examinado, en el programa del Codex habían figurado cuestiones que fueran pertinentes para los mandatos de las ONG.
112. Un miembro subrayó que se precisaban más orientaciones sobre la aplicación de las normas que regulaban la doble representación, en especial en las primeras etapas de la labor del Codex, referidas, por ejemplo, a la participación de las ONG sujetas a la cláusula de la doble representación en los GTe.

---

<sup>10</sup> CX/EXEC 22/82/6.

<sup>11</sup> CX/EXEC 22/82/7.

**Conclusión:**

113. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión:

- tomó nota del compromiso sistemático de las ONG reconocidas como observadores en la labor del Codex y del constante interés de la comunidad de ONG en general por colaborar con el mismo, sobre todo cuando empezaba a abordar nuevas esferas de trabajo;
- recomendó que los Directores Generales de la FAO y la OMS mantuvieran la condición de observador de las ONG indicadas en los cuadros III y IV del documento CX/EXEC 22/82/7 y revocaran la condición de observador de las organizaciones que figuraban en los cuadros I y II de dicho documento;
- solicitó a la Secretaría del Codex que presentara en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo un nuevo examen de la contribución de las ONG reconocidas como observadores a la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25, en particular la meta 3, y que examinara si era necesario introducir cambios en los procedimientos que regulaban la participación de las ONG que gozaban de la condición de observador;
- tomó nota de que la Secretaría del Codex estaba analizando la cuestión de la doble representación y que informaría al Comité Ejecutivo a este respecto.

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-25<sup>12</sup> (tema 7 del programa)**

114. La Secretaría del Codex presentó el documento y recordó que se le había encargado trabajar en un mecanismo que permitiera hacer un seguimiento de la utilización y los efectos de los textos del Codex, por medio del Plan estratégico del Codex para 2020-25 en su meta 3, titulada "Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex".
115. Los miembros debatieron acerca de los enfoques propuestos para elaborar el marco de seguimiento y evaluación. En lo concerniente a la primera fase del trabajo, los miembros solicitaron más información sobre el proceso de análisis de datos. Se aclaró que se habían analizado los sistemas de seguimiento de varias organizaciones de las Naciones Unidas, entre ellas la FAO y la OMS, así como de organizaciones internacionales de elaboración de normas como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
116. A fin de seleccionar los textos del Codex que formarían parte de la encuesta, se daría preferencia a textos horizontales que trataran temas más genéricos en lugar de a normas para productos, que serían más bien el objeto de estudios de casos. También se aclaró que la encuesta se llevaría a cabo de forma experimental en 2022 con la finalidad de obtener resultados preliminares que se presentarían en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión. Los resultados se presentarían agregados para informar de las tendencias generales.
117. En el debate, los miembros subrayaron la necesidad de poder realizar una encuesta periódica sobre el enfoque del análisis. La Secretaría indicó que esto se podría hacer en el marco del examen bienal del Plan estratégico en las reuniones del Comité Ejecutivo y los períodos de sesiones de la Comisión. En respuesta a una pregunta, la Secretaría aclaró que se presentaría un informe completo sobre la aplicación del Plan estratégico vigente en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.
118. Los miembros respaldaron la propuesta de colaboración con la Secretaría de la OMC a fin de estudiar la forma de elaborar un marco colaborativo de seguimiento y presentación de informes que permitiera obtener datos adicionales sobre el modo en que los textos del Codex contribuían a resolver o prevenir controversias. Sin embargo, también se mencionó que era importante examinar de qué modo contribuían los textos del Codex a la protección de la salud de los consumidores. La Secretaría del Codex aclaró que el enfoque propuesto incluía algunos aspectos relacionados con los efectos de los textos del Codex en la salud de los consumidores y que las oficinas de evaluación de la FAO y la OMS formaban parte del grupo asesor de esta labor.
119. Con respecto a los estudios de casos, los miembros recomendaron que se seleccionaran con arreglo a un conjunto de criterios establecidos previamente y que el alcance y el contexto de dichos estudios se indicaran con claridad. La Secretaría del Codex explicó que los resultados de la encuesta piloto contribuirían a definir los criterios empleados para seleccionar los estudios de casos, ya que la encuesta permitiría obtener datos más cuantitativos, mientras que los estudios de casos proporcionarían datos más cualitativos sobre el uso y los efectos de los textos del Codex. La Secretaría confirmó que los criterios propuestos para los estudios de casos se someterían a un posterior debate en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 45.<sup>o</sup> período de

---

<sup>12</sup> CX/EXEC 22/82/8.

sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y señaló que esto no entorpecería la labor que ya se estaba llevando a cabo con los miembros.

120. Los miembros expresaron preocupación con respecto a los recursos totales necesarios para apoyar la actividad de seguimiento, que no debería afectar negativamente a otras actividades del Codex. La Secretaría explicó que en las encuestas se aplicaría un enfoque simplificado que no exigiría recursos adicionales y que los estudios de casos, más costosos, se llevarían a cabo en función de la disponibilidad de recursos. Como se mencionaba en el documento, podrían ser necesarios más recursos para apoyar esta labor. Una vez realizada la encuesta piloto, los miembros tendrían más oportunidades de contribuir al enfoque.

#### **Conclusión:**

121. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión:
- tomó nota de la información adicional proporcionada por la Secretaría del Codex en relación con el análisis de las opciones y la elaboración del enfoque propuesto;
  - reconoció los beneficios y los desafíos de hacer un seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, así como de la importancia de participar en la evolución del proceso y del examen periódico;
  - aprobó el enfoque propuesto para elaborar el marco de seguimiento y evaluación del Codex y señaló que en el año 2022 se pondría a prueba el enfoque reformado de la encuesta y que los resultados preliminares se presentarían en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión;
  - respaldó la propuesta de colaborar con la Secretaría de la OMC para estudiar la forma de elaborar un marco colaborativo de seguimiento y presentación de informes;
  - alentó a los miembros y los observadores a señalar posibles recursos que apoyaran la recogida de datos para esta labor, en particular por medio de estudios de casos que deberían seleccionarse con arreglo a un conjunto de criterios establecidos previamente y que el alcance y el contexto de dichos estudios deberían indicarse con claridad.

#### **Sexagésimo aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius: 1963-2023 (tema 8 del programa)<sup>13</sup>**

122. La Secretaría del Codex presentó el tema y destacó los principales temas propuestos para celebrar el 60.<sup>o</sup> aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius durante todo el año, además de señalar la atención prestada al papel esencial que seguía desempeñando el Codex —el cual influía en la salud de los consumidores y las prácticas justas en el comercio de alimentos—, así como a las personas del Codex y al futuro del Codex. La Secretaría también describió las propuestas para respaldar la celebración con actos de ámbito mundial, regional y nacional, así como con diversas publicaciones y productos de comunicación que destacaban los logros del Codex, estudios de casos relacionados con la participación en el Codex y el uso y la repercusión de sus normas y la reedición del catálogo de normas del Codex. Tras hacer hincapié en la importancia de la participación de la familia mundial del Codex en la puesta en práctica de una celebración adecuada del 60.<sup>o</sup> aniversario del Codex, se invitó a los miembros del Comité Ejecutivo a presentar sus ideas y a confirmar su compromiso de lograr que el año 2023 fuera un año memorable.
123. A continuación, se ilustran algunas de las principales ideas, propuestas y compromisos formulados por los miembros del Comité Ejecutivo en relación con el 60.<sup>o</sup> aniversario del Codex:
- presentar los principales beneficios que ofrece el Codex y darles más realce;
  - sensibilizar acerca de los efectos de las normas del Codex;
  - promover un clima para el cambio;
  - reunir a toda la familia mundial del Codex en una celebración presencial, incluyendo en ella a los anteriores presidentes de la Comisión;
  - destacar el Codex a nivel regional, así como su interrelación con diferentes aspectos culturales;
  - considerar el futuro del Codex y la manera en que puede contribuir a la transformación de los sistemas alimentarios;
  - establecer un rumbo para el Codex que esté en consonancia con la agenda mundial actual;
  - demostrar el papel del desarrollo de la capacidad en el Codex, mencionando casos de éxito del Fondo fiduciario del Codex.

---

<sup>13</sup> CX/EXEC 22/82/9.

124. Entre algunos de los productos e instrumentos que se propusieron para celebrar el 60.º aniversario del Codex pueden mencionarse los siguientes:
- una sinopsis de la historia cronológica del Codex;
  - normas del Codex que han actuado como hitos desde una perspectiva ya sea mundial o regional;
  - una relación de los dirigentes anteriores y actuales del Codex;
  - una lista de “los 60 principales”, en la que se destaque lo mejor de los últimos 60 años, las 60 normas más importantes, etc.;
  - un homenaje musical al Codex;
  - promoción de la marca del Codex en Internet (por ejemplo, en Google), con actividades de gran notoriedad en ciudades capitales, etc.;
  - dedicación de un día especial del año en el que todos los miembros y observadores celebren el jubileo de diamante;
  - un vídeo breve y atractivo en el que se presente el Codex y su historia, desde logros y tradiciones hasta los enfoques más modernos;
  - un sitio web específico del 60.º aniversario del Codex donde se lleve un registro de los actos y celebraciones en todo el mundo.
125. Se señaló la importancia de contar con participación de alto nivel y se propuso que se considerara la elaboración y aprobación de una declaración política de alto nivel a través de la FAO y la OMS. Entre algunos de los actos importantes que se señaló que podrían utilizarse para atraer apoyo ministerial de alto nivel para el Codex pueden mencionarse los siguientes:
- Semana de la agricultura en las Islas del Pacífico, Fiji, septiembre de 2002: el coordinador residente y este miembro tienen previsto utilizarla a modo de foro inicial para la participación de alto nivel en el 60.º aniversario del Codex en la región de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental.
  - Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura, Alemania, enero de 2023: el miembro por Europa estaba trabajando para conseguir que el Codex fuera uno de los temas del programa de esta Cumbre de Ministros de Agricultura, cuyo tema general será la transformación de los sistemas alimentarios mundiales, y alentó a los miembros a informar a sus ministros de agricultura sobre este acto.
126. Los miembros y asesores también pusieron de relieve algunas iniciativas clave que ya se habían comprometido a poner en marcha o tenían previsto implementar en sus países y regiones, tales como talleres para fomentar la participación y facilitar el avance de los trabajos; elaboración de estudios de casos sobre normas críticas para sus regiones (por ejemplo, la *Norma regional para los productos a base de kava que se utilizan como bebida mezclados con agua*); presentación de la labor de los comités que hospedan (por ejemplo, el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos); actualización de las páginas web nacionales; presentación del Codex en exposiciones nacionales; balances desde el punto de vista regional y definición de la dirección futura; y elaboración de materiales para promover el 60.º aniversario del Codex y apoyar la participación en este.
127. Varios delegados también subrayaron sus esfuerzos por destacar la aprobación de las normas del Codex y su repercusión en sus países (por ejemplo, la India y Malasia).
128. También se propuso utilizar las reuniones del Comité del Codex que se llevarían a cabo en el transcurso de 2023 para celebrar el 60.º aniversario del Codex.

### **Conclusión:**

129. El Comité del Codex, en su 82.ª reunión, tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría del Codex y de la gran variedad de ideas presentadas y:
- apoyó las principales características de las celebraciones previstas;
  - expresó su compromiso con la promoción a todos los niveles a fin de lograr la participación más amplia posible y fomentar el aniversario;
  - alentó a los miembros y observadores a participar plenamente en las primeras etapas de la planificación a fin de indicar sus propias contribuciones.

**OTROS ASUNTOS (tema 9 del programa)**

130. La Secretaría presentó información actualizada sobre las disposiciones para el 45.º período de sesiones de la Comisión del Codex e informó que, tras consultar con la FAO y la OMS, el período de sesiones se llevaría a cabo de forma presencial, permitiendo asimismo la participación virtual. Esto también aseguraría que en el 45.º período de sesiones de la Comisión se dispusiera de todos los instrumentos, incluida la votación, tal y como se había solicitado en su 44.º período de sesiones. La Secretaria señaló además que pronto se expediría una comunicación oficial a los miembros del Codex sobre este asunto y que posteriormente se llevaría a cabo un acto informativo virtual como parte de los preparativos para el 45.º período de sesiones de la Comisión.
131. Varios miembros expresaron preocupación por esta tardía decisión, dado que ello podría impedir la participación presencial debido a la falta de asignación de un presupuesto y perjudicaría notablemente a algunos miembros a los que no les resultaría posible viajar a Europa, especialmente de países en desarrollo. Se hizo hincapié en la importancia de expedir una comunicación oficial relativa a las disposiciones para el 45.º período de sesiones de la Comisión del Codex tan pronto como fuera posible. Otros miembros apoyaron la propuesta, dado que era un medio para restablecer la interacción presencial después de la pandemia, y recomendaron que se adoptara un enfoque flexible.
132. Los miembros también manifestaron el temor de que los miembros que participaran el 45.º período de sesiones de manera virtual no pudieran interactuar en las mismas condiciones que los miembros que participaran de manera presencial en la reunión de la Comisión.
133. La Secretaría del Codex señaló que, en el caso de que hubiera una votación secreta en el 45.º período de sesiones, se requeriría la asistencia presencial para que un miembro pudiera ejercer su derecho de voto.
134. No hubo tiempo suficiente para considerar las restantes cuestiones incluidas en el tema "Otros asuntos". El Presidente señaló los documentos de sesión pertinentes<sup>14</sup> y también señaló la corrección al documento CRD3 para incluir a Comoras en la lista de países que habían recibido aprobación condicional para la financiación con cargo al Fondo fiduciario del Codex de las solicitudes correspondientes a la sexta ronda, sujeta a aclaraciones o revisiones de sus propuestas.
135. En lo que respecta al Fondo fiduciario del Codex, un miembro solicitó un informe de gastos más detallado. El Presidente también propuso que se incluyera el Fondo fiduciario del Codex en el programa de la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo.

**Conclusión:**

136. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión, tomó nota de la información actualizada sobre las disposiciones para el 45.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius e instó a la Secretaría a confirmar esas disposiciones lo antes posible.

---

<sup>14</sup> CX/EXEC 22/82/CRD3, sobre actividades del Fondo fiduciario del Codex, y CX/EXEC 22/82/CRD5, sobre un acto paralelo del Codex centrado en la inocuidad alimentaria que se celebrará paralelamente a la Asamblea General de la ISO, del 19 al 23 de septiembre de 2022, en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos).

## APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES****CHAIRPERSON  
PRÉSIDENT  
PRESIDENTE**

Mr Steve Wearne  
Chair of the Codex Alimentarius Commission  
Director of Global Affairs  
UK Food Standards Agency  
United Kingdom

**VICE-CHAIRPERSONS  
VICE-PRÉSIDENTS  
VICEPRESIDENTES**

Dr Allan Azegale  
Deputy Director  
Ministry of Agriculture, Livestock & Fisheries  
Kenya

Mr Raj Rajasekar  
Senior Programme Manager  
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand  
New Zealand

Mr Diego Varela  
Secretario Ejecutivo  
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad  
Alimentaria (ACHIPIA)  
Ministerio de Agricultura  
Chile

**MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS**  
**MEMBRES ÉLUS SUR UNE BASE GÉOGRAPHIQUE**  
**MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE GEOGRÁFICA**

**AFRICA**

AFRIQUE

ÁFRICA

Mr Lawrence Chenge  
 Ag. Head  
 Agriculture and Food Standards Section  
 Tanzania Bureau of Standard  
 United Republic of Tanzania

**Advisors to the Member for Africa**

Conseillers du Membre pour l'Afrique  
 Asesores del miembro por África

Mr Mamodou Bah  
 Director General  
 Food Safety & Quality Authority  
 Gambia

Mr Awal Mohamadou  
 Agence des Normes et de la Qualité  
 Cameroon

**ASIA**

ASIE

ASIA

Ms Aya Orito Nozawa  
 Associate Director  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 Japan

**Advisors to the Member for Asia**

Conseillers du Membre pour l'Asie  
 Asesores del miembro por Asia

Ms Norrani Eksan  
 Director  
 Compliance and Industry Development  
 Ministry of Health  
 Malaysia

Mr Karthikeyan Perumal  
 Joint Director (Science and Standards)  
 Food Safety and Standards Authority of India  
 India

**EUROPE**

EUROPE

EUROPA

Mr Niklas Schulze Icking  
 Head of Division  
 Federal Ministry of Food and Agriculture  
 Germany

**Advisors to the Member for Europe**

Conseillers du Membre pour l'Europe  
 Asesores del miembro por Europa

Ms Vigdis Veum Moellersen  
 Specialist Director  
 Norwegian Food Safety Authority  
 Brumunddal  
 Norway

Mr Sébastien Goux  
 Deputy Head of Unit  
 European Commission  
 Belgium

**LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN**

AMÉRIQUE LATINE ET LES CARAÏBES

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Mr Leonardo Veiga  
 Director of the Commerce Area National  
 Directorate of Industry  
 Ministry of Industry, Energy and Mining  
 Uruguay

**Advisors to the Member for Latin America and the Caribbean**

Conseillères du Membre pour l'Amérique latine  
 et les Caraïbes  
 Asesoras del miembro por América Latina y el  
 Caribe

Mrs Amanda Lasso Cruz  
 Asesora Codex  
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
 Costa Rica

Ms Roxana Abreu  
 Directora  
 SENCAMER  
 Venezuela

**NEAR EAST**

PROCHE-ORIENT  
CERCANO ORIENTE

Mrs Farahnaz Ghollasi Moud  
Codex Contact Point  
Iranian National Standardization Organization  
(INSO)  
Iran

**Advisor to the Member for Near East**

Conseillère du Membre pour le Proche-Orient  
Asesora del miembro por el Cercano Oriente

Ms Mariam Eid  
Head Agro-Industries department  
Ministry of Agriculture  
Lebanon

Ms Ula Makkawi Abdelrhman  
Quality Control Inspector  
Ministry of Agriculture and Irrigation  
Sudan

**NORTH AMERICA**

AMÉRIQUE DU NORD  
AMÉRICA DEL NORTE

Ms Meghan Quinlan  
Manager  
Bureau of Policy, Interagency and  
International Affairs  
Health Canada  
Canada

**Advisors to the Member for North America**

Conseillères du Membre pour l'Amérique du  
Nord  
Asesoras del miembro por América del  
Norte

Ms Mary Frances Lowe  
US Manager for Codex Alimentarius  
US Codex Office  
Department of Agriculture United States of  
America  
USA

Ms Kathy Twardek  
Director  
Canadian Food Inspection Agency  
Canada

**SOUTH WEST PACIFIC**  
PACIFIQUE SUD-OUEST  
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Mr Tekon Tumukon (MEM SWP)

Chief Executive Officer  
Vanuatu Primary Producers Authority  
Vanuatu

**Advisors to the Member for South West Pacific**

Conseillers du Membre pour le Pacifique  
Sud-Ouest  
Asesores del miembro por el Pacífico  
Sudoccidental

Ms Lisa Ralph  
Senior Policy Analyst  
Ministry for Primary Industries  
Wellington  
New Zealand

Mr Scott Mersch  
Director acting Codex Australia  
Australian Government  
Department of Agriculture, Water and  
the Environment  
Australia

**COORDINATORS**  
COORDONNATEURS  
COORDINADORES

**COORDINATOR FOR AFRICA**

Coordonnateur pour l'Afrique  
Coordinador para África

Mr Hakim Baligeya Mufumbiro  
Principal Standards Officer  
Uganda National Bureau of Standards  
Uganda

**COORDINATOR FOR ASIA**

Coordonnatrice pour l'Asie  
Coordinadora para Asia

Ms Jing Tian  
Researcher  
China National Center for Food Safety Risk  
Assessment  
China

**COORDINATOR FOR EUROPE**

Coordonnatrice pour l'Europe  
Coordinadora para Europa

Ms Nailya Karsybekova  
Regional Coordinator, CCEURO  
Ministry of Healthcare the Republic  
of Kazakhstan  
Kazakhstan

**COORDINATOR FOR LATIN AMERICA AND  
THE CARIBBEAN**

Coordonnateur pour l'Amérique latine et les  
Caraïbes  
Coordinador para América Latina y el Caribe

Mr Rommel Anibal Betancourt Herrera  
Coordinador General de Inocuidad de  
Alimentos  
Agencia de Regulación y Control Fito y  
Zoosanitario – Agrocalidad  
Ecuador

**COORDINATOR FOR NEAR EAST**

Coordonnateur pour le Proche-Orient  
Coordinador para el Cercano Oriente

Mr Khalid Alzahrani  
Head of the Near East Committee  
Saudi Food and Drug Authority  
Saudi Arabia

**COORDINATOR FOR NORTH AMERICA AND  
SOUTH WEST PACIFIC**

Coordonnateur pour l'Amérique du Nord et le  
Pacifique Sud-Ouest  
Coordinador para América del Norte y el Pacífico  
Sudoccidental

Mr Vinesh Kumar  
Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture  
Fiji

Organisation mondiale de la Santé (OMS)  
Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dr Naoko Yamamoto  
Assistant Director General  
UHC/Healthier Populations  
World Health Organization (WHO)  
Switzerland

Dr Moez Sanaa  
Unit Head  
Standards and Scientific Advice on Food  
and Nutrition (SSA)  
Department of Nutrition and Food Safety  
(NFS)  
World Health Organization (WHO)  
Switzerland

Dr Chizuru Nishida  
Unit Head, Safe, Healthy and Sustainable  
Diet  
Department of Nutrition and Food Safety  
(NFS)  
World Health Organization (WHO)  
Switzerland

Mr Soren Madsen  
Technical Officer  
Standards and Scientific Advice on Food  
and Nutrition (SSA)  
Department of Nutrition and Food Safety  
(NFS)  
World Health Organization (WHO)  
Switzerland

Mr Michael-Oliver Hinsch  
Codex Trust Fund Administrator  
Standards and Scientific Advice on Food  
and Nutrition (SSA)  
Department of Nutrition and Food Safety  
(NFS)  
World Health Organization (WHO)  
Switzerland

Ms Haruka Igarashi  
Technical Officer  
Standards and Scientific Advice on Food and  
Nutrition (SSA)  
Department of Nutrition and Food Safety (NFS)  
World Health Organization (WHO)  
Switzerland

Dr Claudia Nannini  
Legal Officer  
Office of the Legal Counsel  
World Health Organization (WHO)  
Switzerland

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)**

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Ms Maria Helena Semedo  
Deputy Director-General  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Markus Lipp  
Senior Food Safety Officer  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Eve Fontaine-Benedetti  
Senior Legal Officer  
Food and Agriculture Organization of the  
UN  
Italy

Mrs Ayla Alolwani  
Legal Officer  
FAO

Ms Carmen Bullon  
Legal Officer  
FAO

Dr Vittorio Fattori  
Food Safety Officer  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Rome

Ms Eleonora Dupouy  
Food Safety and Quality Officer  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

**CODEX SECRETARIAT**

Secrétariat du Codex  
Secretaría del Codex

Mr Tom Heilandt  
Secretary, Codex Alimentarius Commission  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Sarah Cahill  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Hilde Kruse  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Gracia Brisco  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Verna Carolissen  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Lingping Zhang  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Patrick Sekitoleko  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Myoengsin Choi  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Goro Maruno  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Farid El Haffar  
Technical Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr David Massey  
Special Advisor  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Roberto Sciotti  
Record & Information Management Expert &  
Webmaster  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Giuseppe Di Chiera  
Programme Specialist  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Jocelyne Farruggia  
Administrative Assistant  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Ilaria Tarquinio  
Programme Assistant  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Florence Martin de Martino  
Document Editor  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

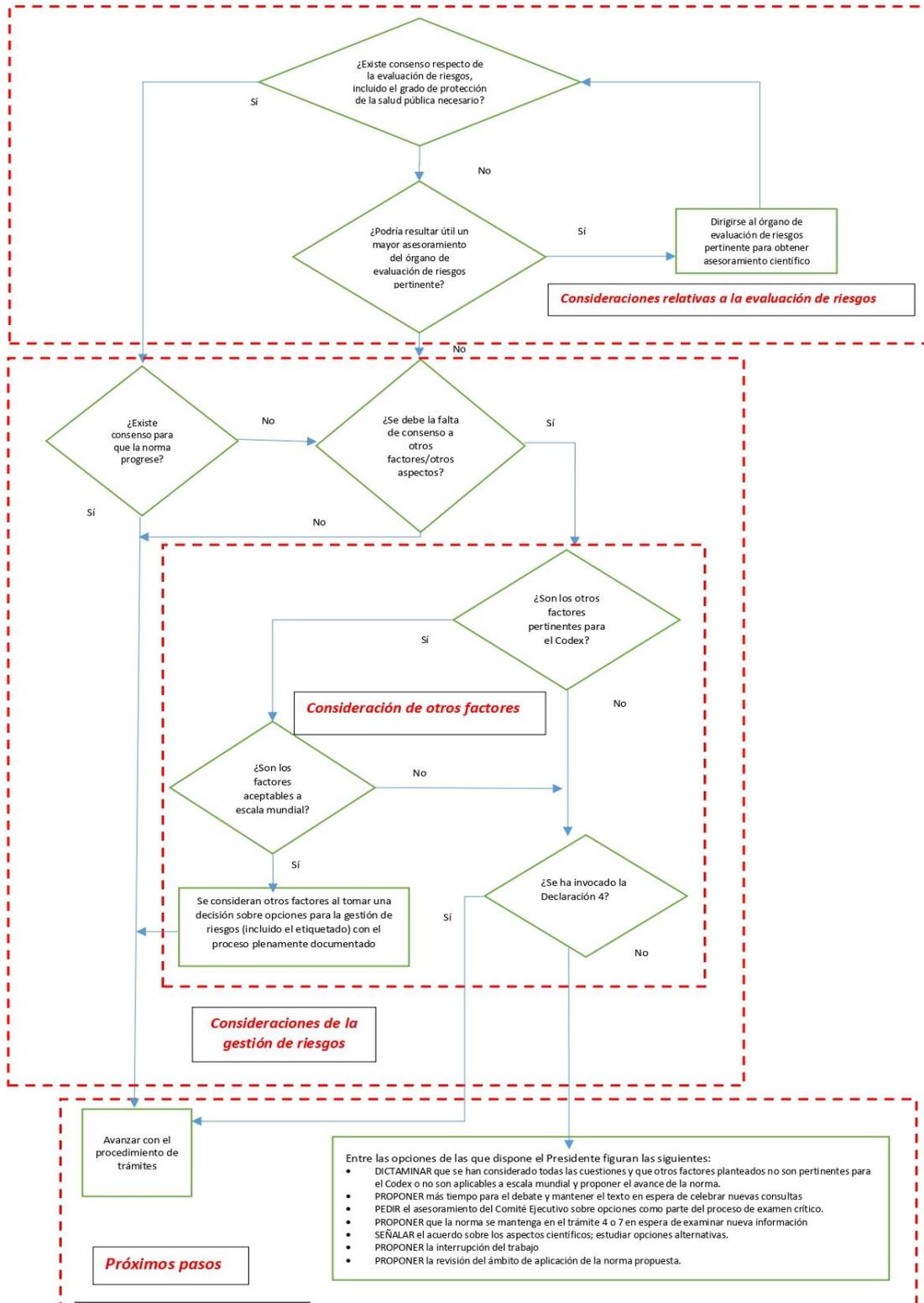
Mr Peter Di Tommaso  
Office Assistant  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Elaine Raheer  
Office Assistant  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Robert Damiano  
IT Clerk  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Joan Jane L Ilagan  
Meeting transcriber  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

**Guía de decisiones/diagrama revisado para los presidentes en los debates sobre el avance o adopción de normas en el trámite 5, el trámite 8 y el trámite 5/8<sup>1</sup>**



<sup>1</sup> La pregunta de si considerar "otros factores legítimos" puede plantearse durante los debates sobre la gestión de riesgos en cualquier etapa del proceso de trámites para la elaboración de la norma. Las declaraciones de principios limitan la consideración de "otros factores legítimos" a aquellos que figuran dentro del ámbito de aplicación y el mandato del Codex